



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 26 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 186-2021-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 06 de julio del 2021, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 1284-2021-MDNCH-GDSyH de fecha 12 de julio del 2021, solicitando Reconocimiento de "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura" con ocasión de la celebración del Bicentenario del Perú, con Informe Legal N° 191-2021-MDNCH-GAJ de fecha 20 de Julio del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, el **Sr. AUGUSTO ZAVALETA PINEDO**, gran músico y compositor que representa a la cultura neochimbotana en el campo musical, muy conocido y colaborador de diferentes recitales, eventos, festivales y ferias, conocido con su nombre artístico de AUGUSTO Z. Tiene pasión para la música y el canto desde que tiene uso de razón. Desde niño cantaba en las actuaciones del colegio, ganando algunos. Desde los 13 años incursionó en Grupos y Orquestas de Chimbote, tocando el Bajo y haciendo Coros. Tal es así que pude integrar los Grupos de la época como: El Grupo Kung Fú, La Banda Taxi, el Grupo Mestizo, entre otros. Fue en año 1986, donde formé parte del Banda de Rock más emblemático de Chimbote, llamada Ormiga Rock, donde fue la Primera Voz y Guitarrista de la Banda. Con Ormiga Rock grabaron un LP titulado Métete en la música, y sonaron temas a nivel nacional en las radios más prestigiosas de LIMA, canciones que se pueden encontrar en las Redes sociales, como YouTube, Facebook, Instagram. Alterna en muchos conciertos, en giras nacionales con los Grupos Rio, Dudo, Arena, Hash, Jas, entre otros, logrando el reconocimiento y aplauso de todo el país en los años 80. Desde hace algunos años se desempeña como cantante solista, compositor, productor y arreglista musical, promoviendo nuestro arte y la música local. Además, tiene una Banda llamada Augusto Z & Banda, con la que hacemos presentaciones en conciertos y eventos. Cabe señalar, que constantemente participa de eventos para ayuda social, que promueven activistas o las municipalidades. Durante esta Pandemia escribió una canción llamada Vamos Perú, para alentar a nuestra gente y tuvo una connotación nacional, que incluso fue transmitida por Latina TV, Radio Miraflores, Radio Nacional y haciéndose viral en redes sociales, dejando en alto el nombre de nuestro querido Distrito de Nuevo Chimbote y Chimbote. Actualmente, tiene una canción llamada Mi corazón se llama Perú (Vals/ Marinera), el cual estará presentando al Ministerio de Cultura, para que sea declarado como la canción peruana del Bicentenario. Además del arte y la cultura es un vecino emprendedor de Nuevo Chimbote.

Que, con motivo de celebrarse el Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia del Perú, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al **músico y compositor AUGUSTO ZAVALETA PINEDO**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al músico y compositor **AUGUSTO ZAVALA PINEDO**, como **"Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura"**, por su destacada labor contribuyendo en la protección, preservación, promoción y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio nacional, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, **otorgándosele la Medalla de la ciudad**, con **ocasión de celebrarse el Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia del Perú**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE